

1. Jornada laboral del centro de trabajo:

a. Horario general:

1. Del 1 de septiembre al 30 de junio(40,5h):

- De lunes a jueves: de 08:30 a 18:00 horas, con una flexibilidad de +/- 30 minutos en la entrada y la salida, y con una hora para comer.
- Viernes: de 08:30 a 15:00 horas, con una flexibilidad de +/- 30 minutos en la entrada y la salida .

2. Del 1 de julio al 31 de agosto(7h): de 08:00 a 15:00 horas (jornada intensiva) y semana de fiestas de Valladolid(primer de septiembre)

2. Compensaciones adicionales:

a. Trabajo horario general:

1. Por trabajar los días 25 de diciembre, 1 o 6 de enero, se compensará con 250€ brutos más 1 día de vacaciones, por cada uno de estos días.

b. Trabajo a turnos: Se aplican los importes del acuerdo marco de Madrid

c. Disponibilidad telefónica:

Se denomina *guardia* a aquella situación en la que el empleado debe estar localizable fuera de su horario habitual para cubrir la baja de otro compañero. Ningún empleado podrá ser requerido para este servicio en sus días de libranza

Se denomina *disponibilidad* a aquella situación en la que el empleado debe estar localizable en todo momento, o en un determinado periodo del día, fuera de su horario de trabajo habitual, para atender un servicio.

Los importes dependen del proyecto

Orange :

Disponibilidad L-V : 24€/dia

Disponibilidad S-D-Festivos : 59€/dia

Disponibilidad hasta 24h(L-V) : 14€/dia

Intervención : 63€

BBVA:

Acuerdo de Madrid

d. Desplazamientos : El kilometraje se pagara a 0.19€ /km

e. Dieta diaria:

1. En territorio nacional 41,09€ diarios. Desayuno: 4,11€, comida: 18,49€, cena: 18,49€ brutos.

2. Internacional : 68,34€ diarios . Desayuno : 6,83€ , comida: 30,75€ , cena: 30,75€

3. Vacaciones:

- a. El personal de la empresa disfrutará de 22 días laborables retribuidos